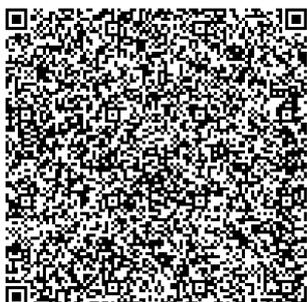




MPF

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Documento firmado electrónicamente
2024-10-03 15:21



Alejo Folgueira

Secretario de Fiscalía

afolgueira@fiscalias.gob.ar

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Entre “Editorial Universitaria de Buenos Aires Sociedad de Economía Mixta”, representado en este acto por Germán Gonzalo Álvarez D.N.I. N° 20.626.988 en su carácter de Presidente, conforme personería que se acredita con acta de designación de autoridades y distribución de cargos que se agrega al presente, con domicilio legal en Av. Rivadavia 1571, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante **“EUDEBA”**, y por la otra, el **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**, en adelante **“MPF”**, representado en este acto por el Sr. Titular de la Oficina de Administración Financiera Cdor. Alejo FOLGUEIRA, constituyendo domicilio en la Avenida Córdoba N° 820, 8° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en adelante nombrados conjuntamente como **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO

EUDEBA se compromete a prestarle al MPF el servicio de impresión de diversos materiales de difusión a fines de comunicar la gestión que lleva adelante el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los cuales se realizarán conforme las especificaciones técnicas que se adjuntan como anexo, que firmado por las PARTES integra el presente CONVENIO.



IRAM-ISO 9001:2015

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

PCP-v02/2024



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

CLÁUSULA SEGUNDA - PROCEDIMIENTO Y MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación se realiza en el marco del procedimiento de Contratación Directa N° 3/2024 Interadministrativa, en los términos y alcances de lo establecido en el Artículo 29 inciso 11 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación aprobada mediante la Resolución de la Comisión Conjunta de Administración N° 53/2015.-

CLÁUSULA TERCERA – PRECIO

LAS PARTES acuerdan el monto total del contrato en la suma de pesos siete millones trescientos sesenta y seis mil setenta y cinco (\$7.366.075,00) IVA incluido.

CLAÚSULA CUARTA - PLAZO DE IMPRESIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

“EUDEBA” se compromete a imprimir la totalidad de los ejemplares con fecha límite de entrega de hasta 10 días hábiles de suscripto el contrato interadministrativo, en tanto que el lugar de entrega se determina que sea el inmueble de la Av. Córdoba N° 820, piso 10, en el horario 10 a 16 hs de esta Ciudad.

La entrega citada deberá coordinarse con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS) y conforme las instrucciones del personal de la Secretaría General de Relaciones Institucionales, en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario, en caso de que existiesen.



IRAM-ISO 9001:2015

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

PCP-v02/2024



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

CLÁUSULA QUINTA - CONFIDENCIALIDAD

Las PARTES se comprometen a preservar la confidencialidad de los datos y/o información propiedad de la otra PARTE que tome conocimiento por el cumplimiento del CONVENIO como así también se obliga al cumplimiento de confidencialidad por parte de sus empleados o terceros subcontratados.

Las PARTES se obligan a no retener, copiar o de cualquier manera reproducir, en forma total o parcial, la información a la que tuviera acceso o que la otra PARTE le hubiera entregado.

Las PARTES también se obligan a que cualquier empleado, asociado o agente respete esta cláusula de confidencialidad.

Cada PARTE podrá controlar a la otra permanentemente o en cualquier momento para prevenir la utilización impropia o no autorizada de la información.

CLAÚSULA SEXTA - CÓMPUTO DE LOS PLAZOS

Los plazos deben computarse en días hábiles, salvo disposición expresa en contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación aprobada mediante la Resolución de la Comisión Conjunta de Administración N° 53/2015.-



IRAM-ISO 9001:2015

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

PCP-v02/2024



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

CLÁUSULA SEPTIMA - SUBCONTRATACIÓN- PROHIBICIÓN

Se prohíbe de manera expresa la subcontratación para el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA OCTAVA- NOTIFICACIONES

Para todas las cuestiones derivadas del presente contrato se tendrán como válidas las notificaciones en los domicilios constituidos en el encabezado del presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA – JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales y/o judiciales, las PARTES quedan sometidas única y expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos, Administrativos y Tributarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. -

CLÁUSULA DÉCIMA - FACTURACION Y PAGO

La facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Córdoba N° 820, piso 10 CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: la presente contratación, descripción de los conceptos facturados por el periodo correspondiente e importe total de la factura.



IRAM-ISO 9001:2015

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

PCP-v02/2024



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

EUDEBA informa que las transferencias deberán realizarse al C.U.I.T.: 3053610999-0, – Cuenta Corriente en Pesos N° 3-040-0100000113-3 del BANCO CIUDAD, Sucursal 040 - CONGRESO, CBU 0290040700000000011332. A los efectos de poder acreditar en la misma los pagos que le correspondan, debiendo en este caso informar de dicha operación mediante un e-mail a adriana.glassmann@eudeba.com.ar.

El pago se efectivizará por las prestaciones efectivamente realizadas, dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de emisión de la respectiva factura. Todas las facturas que no fueren impugnadas fehacientemente por el MPF, dentro del plazo de diez (10) días corridos de recibidas, se imputarán conformadas. Las impugnaciones deberán realizarse por escrito debidamente fundado, mediante nota dirigida a EUDEBA. La falta de pago en término, generará en forma automática, el bloqueo inmediato a la utilización de la Cta. Cte., hasta tanto sea imputado en la misma, el pago correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA – Normativa

EL MPF reconoce expresamente que la responsabilidad de EUDEBA está limitada exclusivamente a lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 15349/46, y renuncia a invocar cualquier otra norma, jurisprudencia y/o doctrina jurídica que resulte contraria a aquellas disposiciones legales.



IRAM-ISO 9001:2015

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

PCP-v02/2024



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

En prueba de conformidad, se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días 03 del mes de octubre de 2024.-



IRAM-ISO 9001:2015

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

PCP-v02/2024



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Especificaciones Técnicas

Solicitante: Secretaría General de Relaciones Institucionales

Decimosexto Informe De Conflictividad

Cantidad: 25 ejemplares

Medidas: Cerrado: A4 21 X 29,7 cm / Abierto: 42 X 29,7 cm

Cantidad de páginas: 120

Interior: 216 Páginas/carillas color 4/4 (CMYK) Ilustración Mate 115g

Tapa: Pliego 4/1 (CMYK/Negro) Ilustración mate

300g Opcional: Polipropileno Mate sólo frente (no interior) Encuadernación: Binder

PRECIO: \$ 1.333.925.- (Pesos un millón trescientos treinta y tres mil novecientos veinticinco)

Memoria Institucional MPF CABA 2023

Cantidad: 75 ejemplares

Medidas: Cerrado: 21 x 29,7 cm / Abierto: 42 x 29,7 cm

Interior: 132 Páginas/carillas color 4/4 (CMYK) Ilustración Mate 130g

Tapa: Pliego 4/1 (CMYK/Negro) Ilustración mate

300g Opcional: Polipropileno Mate sólo frente (no interior) Encuadernación: Binder

Precio: \$ 2.611.125. (Pesos dos millones seiscientos once mil ciento veinticinco)

III Atlas de la Conflictividad Comunal

Cantidad: 25 ejemplares

Medidas: Cerrado: 25,6 x 21 cm

Interior: 89 hojas doble faz. (18 páginas) Color 4/4. Papel obra 120g

Tapas: 4/0 Ilustración mate 300g + laminado polipropileno mate

Encuadernación: Anillado doble alambre negro

Precio: \$ 1.310.875.- (Pesos un millón trescientos diez mil ochocientos setenta y cinco)



IRAM-ISO 9001:2015

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

PCP-v02/2024



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Volantes Guía de denuncias

Cantidad: 10.000

Medida: 10 x 21cm

Impresión: 4/4

Papel: ilustración mate de 90g

Precio: \$ 603.200.- (Pesos seiscientos tres mil doscientos)

Volantes Adultos mayores

Medida: 10 x 21cm

Impresión: 4/4

Papel: ilustración mate de 90g

Cantidad: 5000 (2500 de cada Motivo)

Precio: \$ 510.400.- (Pesos quinientos diez mil cuatrocientos)

REVISTA MPF

Tamaño: 15x23cm (30x23cm Abierto)

Páginas: 32

Cantidad: 100 ejemplares

Terminación: Acaballada/Abrochada

Tapa: Impresión: Frente - Full color (4/0)

Papel: Ilustración 300 grs / Laminado Brillante

Interior: Full color (4/4)

Impresión: Doble faz / Papel: Ilustración 115grs

PRECIO: \$ 996.550.- (Pesos novecientos noventa y seis mil quinientos cincuenta)

Decimosexto Informe De Conflictividad

\$ 1.333.925. (Pesos un millón trescientos treinta y tres mil novecientos veinticinco)

Memoria Institucional MPF CABA 2023

\$ 2.611.125. (Pesos dos millones seiscientos once mil ciento veinticinco)



IRAM-ISO 9001:2015

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

PCP-v02/2024



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

III Atlas de la Conflictividad Comunal

\$ 1.310.875. (Pesos un millón trescientos diez mil ochocientos setenta y cinco)

Volantes Guía de denuncias

\$ 603.200. (Pesos seiscientos tres mil doscientos)

Volantes Adultos mayores

\$ 510.400. (Pesos quinientos diez mil cuatrocientos)

REVISTA MPF

\$ 996.550. (Pesos novecientos noventa y seis mil quinientos cincuenta)

TOTAL

\$ 7.366.075 (Pesos Siete millones trescientos sesenta y seis mil setenta y cinco)



IRAM-ISO 9001:2015

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

PCP-v02/2024